

El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

8 de diciembre de 2019, Ginebra



**CONSEJO DE DELEGADOS
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA
CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra, Suiza
8 de diciembre de 2019

**Fortalecimiento de las relaciones cívico-militares para la gestión de
desastres en todo el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de
la Media Luna Roja**

Elementos preliminares propuestos para una resolución

Marzo de 2019

Fortalecimiento de las relaciones cívico-militares para la gestión de desastres en todo el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Antecedentes

Mediante los elementos preliminares propuestos para la elaboración del proyecto de resolución sobre las relaciones cívico-militares se esboza el eventual contenido de la resolución, mas no se plantea el texto definitivo de esta.

Luego de cada párrafo, se incluye las razones por las cuales se considera útil incluir el respectivo párrafo en la resolución.

Este documento de consulta se remite a los miembros del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para recabar observaciones y aportes preliminares, y para tener una idea inicial sobre la eventual aceptación y consenso que concitaría el contenido planteado.

En la formulación de los comentarios y observaciones, agradeceremos consideren si:

- están de acuerdo con los elementos propuestos para el preámbulo y para los párrafos dispositivos de la resolución;
- falta, o se debería incluir, algún elemento en la resolución.

En esta fase de la consulta, no se prevé recibir comentarios detallados sobre la redacción del texto de los elementos propuestos para la resolución. Ello será posible de manera específica y concreta cuando se remita el anteproyecto de resolución en una fase ulterior.

Introducción

En 2005, el Consejo de Delegados aprobó un documento de orientación sobre la relación entre los componentes del Movimiento y los órganos militares (en adelante: "documento de orientación")¹. En él, se recomienda la adopción de un criterio común y más coordinado para las relaciones cívico-militares en todo el Movimiento, tanto en contextos nacionales como internacionales y de conformidad con los Principios y normas de la Cruz Roja y la Media Luna Roja para la asistencia humanitaria².

El documento de orientación ha contribuido a aumentar la coherencia y la coordinación del Movimiento en su preparación y su intervenciones en casos de desastre en los últimos trece años. Los componentes del Movimiento han adoptado las medidas necesarias para poner en práctica su contenido mediante la aplicación de herramientas y criterios que aumentan la cooperación y la coordinación en materia de relaciones cívico-militares para intervenciones en casos de desastre, principalmente en el plano regional. La labor emprendida en la región de Asia y el Pacífico, específicamente, ha sentado las bases para el intercambio de prácticas, la adscripción de personal y la elaboración de orientaciones y capacitaciones comunes. En la región de América, se han emprendido iniciativas similares (al tiempo que otras regiones se comprometen a ampliar sus enfoques regionales en la materia), que han sido llevadas adelante, en el plano nacional, por algunas de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

¹ Consejo de Delegados de 2005, resolución 7, "Documento de orientación sobre las relaciones entre los componentes del Movimiento y los órganos militares".

² Versión revisada aprobada por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2013, suscrita por la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2015 (resolución 7).

Si bien esos avances son bienvenidos, las Sociedades Nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) han puesto en práctica lo dispuesto en el documento de orientación de manera parcial y en diferentes grados, en función de sus desafíos operacionales, su interpretación y su cumplimiento del cometido y de los Principios Fundamentales, la propia percepción de su papel frente a las autoridades públicas y los recursos disponibles para entablar relaciones cívico-militares.

Por otra parte, se ha profundizado la necesidad de adoptar un criterio actualizado, mundial y que abarque todo el Movimiento a raíz de varios factores:

- las probabilidades de que los órganos militares³ participen en la preparación y la intervención en casos de desastre son cada vez más elevadas, ya que el alcance, la escala, la complejidad y la duración de los desastres exceden la capacidad de las entidades civiles —nacionales e internacionales— para intervenir con eficacia. Los diversos motivos que justifican la ampliación del papel que desempeñan esos órganos en esas situaciones podrían generar problemas de percepción para los componentes del Movimiento;
- la presencia de fuerzas militares, nacionales y extranjeras, así como la multiplicación de grupos armados no estatales en entornos donde se realizan actividades humanitarias, aumentan aún más la complejidad y las probabilidades de contacto de los componentes del Movimiento con órganos militares;
- otras organizaciones humanitarias interactúan con órganos militares de distintas maneras y en relación con varios temas, por lo general, en función de su interpretación de lo que constituye un enfoque fundado en principios durante la intervención en casos de desastre. La ausencia de un criterio común entre las organizaciones humanitarias confunde a las fuerzas militares y va en detrimento de la preservación del espacio y de los principios humanitarios.

Hoy, la intervención en casos de desastre suele tener un carácter transnacional, ya que las fuerzas militares y otras organizaciones humanitarias actúan a escala mundial. Ese tipo de intervención exige que el Movimiento adopte un criterio mundial en materia de relaciones cívico-militares a fin de preservar su espacio humanitario de conformidad con los Principios Fundamentales.

Dadas esa transformación y la creciente interacción entre los equipos de intervención en casos de desastre del Movimiento y los órganos militares, ha surgido la necesidad de intensificar la puesta en práctica de las pautas del documento de orientación y de mejorarlo a través de un mayor apoyo a nivel nacional y regional en el marco de un enfoque más amplio, común y mundial respecto de las relaciones cívico-militares.

En función de la experiencia regional, se han identificado tres ámbitos centrales de actividad para fortalecer aún más la posición común y mundial del Movimiento en materia de relaciones cívico-militares:

1. **elaboración de orientaciones operacionales comunes** en materia de relaciones cívico-militares para profesionales del Movimiento que trabajan en intervención en casos de desastre mediante la identificación, el intercambio y la aprobación de lecciones aprendidas y prácticas idóneas para su aplicación a nivel mundial, regional y nacional;
2. **articulación de una red que abarque todo el Movimiento** y utilice recursos comunes y coherentes para profundizar la autoridad y los conocimientos en materia de relaciones cívico-militares;

³ Según el documento de orientación, son órganos militares "todos los órganos y grupos que realizan tareas y operaciones militares".

3. **sensibilización y difusión para partes interesadas externas**, a fin de preservar el espacio humanitario del Movimiento y tener una participación influyente en la evolución futura de las relaciones cívico-militares a nivel mundial.

Estos tres ámbitos de actividad trazan una hoja de ruta mundial para que el Movimiento pueda disponer lo necesario a fin de que nuestras relaciones cívico-militares en el ámbito de la preparación y la intervención en casos de desastre sean coherentes, estén basadas en directrices operacionales comunes y se apoyen en los conocimientos especializados, las herramientas y la formación correspondientes, y de preservar nuestro espacio humanitario. Asimismo, al reflejar los Principios Fundamentales, este criterio uniforme en materia de relaciones cívico-militares no solo propiciará una intervención más eficaz, sino que también aumentará el acceso y la aceptación, con lo cual mejorará la capacidad del Movimiento de prestar servicios a las personas y las comunidades afectadas.

Es fundamental movilizar a todos los componentes del Movimiento por medio de una resolución que describa un criterio mundial para el fortalecimiento de la posición común del Movimiento en materia de relaciones cívico-militares y para la puesta en práctica del documento de orientación potenciando los tres ámbitos de actividad mencionados.

Párrafos del preámbulo (PP)

PP1 Un párrafo del preámbulo podría recordar los efectos de los desastres en el plano humanitario.

Fundamentos: la finalidad de este párrafo es subrayar que la atención debería estar puesta en las personas afectadas por desastres que el Movimiento tiene el deber de asistir y proteger.

PP2 Un párrafo del preámbulo podría describir la presencia cada vez mayor de los órganos militares en las intervenciones en casos de desastre, con lo cual aumenta su interacción con los componentes del Movimiento.

Fundamentos: este párrafo debería subrayar que los órganos militares, tanto nacionales como extranjeros, se hacen cada vez más presentes en las intervenciones en casos de desastre, por lo cual tienen una mayor interacción con los componentes del Movimiento que también participan en esa intervención.

PP3 Un párrafo del preámbulo podría recordar la resolución 7 del Consejo de Delegados celebrado en 2005, "Documento de orientación sobre las relaciones entre los componentes del Movimiento y los órganos militares", así como los Principios y normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para la asistencia humanitaria, revisados por la Asamblea General de la Federación Internacional en 2013 y suscritos por los Estados en la resolución 7 de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ante las crecientes necesidades humanitarias".

Fundamentos: este párrafo debería recordar que, en 2005, el Consejo de Delegados suscribió las pautas relativas a la interacción entre diversos componentes del Movimiento y los órganos militares. Este párrafo también recordaría que los Principios y normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para la asistencia humanitaria hacen referencia a la relación entre las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y los órganos militares en la asistencia humanitaria internacional (se excluyen conflictos armados, disturbios internos y sus consecuencias directas) y fueron aprobados en su versión revisada por la Asamblea General de la Federación Internacional celebrada en 2013 y suscritos por los Estados en la XXXII Conferencia Internacional.

PP4 *Un párrafo del preámbulo podría expresar el aprecio del Consejo de Delegados por la labor que realizan las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional de conformidad con sus respectivos cometidos de poner en práctica las pautas del documento de orientación en el ámbito regional.*

Fundamentos: el objetivo de este párrafo es reconocer que, si bien en algunas regiones y Sociedades Nacionales se han hecho esfuerzos por llevar a la práctica las pautas del documento de orientación, esas iniciativas, aunque encomiables, no están coordinadas mundialmente y se han concretado en distintos grados.

PP5 *Un párrafo del preámbulo podría tomar nota de que es preciso desarrollar los tres ámbitos de actividad mencionados para lograr un enfoque mundial más eficaz en materia de relaciones cívico-militares que se corresponda con los Principios Fundamentales y asegure un espacio humanitario para la asistencia y la protección eficaces de las poblaciones afectadas.*

Fundamentos: este párrafo señala que los tres ámbitos de actividad mencionados trazan una hoja de ruta mundial para que el Movimiento pueda disponer lo necesario a fin de que las relaciones cívico-militares en el plano de la preparación y la intervención en casos de desastre sean coherentes, estén basadas en directrices operacionales comunes y se apoyen en los conocimientos especializados, las herramientas y la formación correspondientes, y de preservar nuestro espacio humanitario. Asimismo, al reflejar los Principios Fundamentales, este enfoque coherente en materia de relaciones cívico-militares no solo propiciará una intervención más eficaz, sino que también aumentará el acceso y la aceptación, con lo cual mejorará la capacidad del Movimiento de prestar servicios a las personas y las comunidades afectadas.

Párrafos dispositivos (OP)

OP1 *Un párrafo dispositivo podría instar a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Federación Internacional a priorizar los recursos y adoptar, colectivamente, un enfoque mundial más sólido para las relaciones cívico-militares sobre la base de las orientaciones aprobadas en 2005, con miras a fortalecer la cooperación y la coordinación en el Movimiento, de conformidad con los Principios Fundamentales, y con énfasis en los tres ámbitos de actividad mencionados.*

Fundamentos: la finalidad de este párrafo es movilizar al Movimiento para poner en práctica las pautas del documento de orientación por medio de un apoyo renovado a nivel nacional y regional, como parte de un enfoque más amplio, común y mundial respecto de las relaciones cívico-militares, sobre la base de una interacción con órganos militares que sea coherente y fundada en principios en el ámbito de la preparación y la intervención en casos de desastre. El párrafo dispositivo resumiría los tres ámbitos de acción clave identificados como esenciales para mejorar las relaciones cívico-militares en todo el Movimiento. Estos tres ámbitos están interconectados y requieren el apoyo de todos los componentes del Movimiento, particularmente a la luz del hecho de que todos interactúan y se relacionan a menudo con órganos militares.

OP2 *Un párrafo dispositivo puede solicitar a los componentes del Movimiento un mayor desarrollo y fortalecimiento de las orientaciones operacionales comunes en materia de relaciones cívico-militares para profesionales que trabajan en la preparación y la intervención en casos de desastre, a través de la identificación, el intercambio y la aprobación de lecciones aprendidas y prácticas idóneas para su aplicación a nivel mundial.*

Fundamentos: la experiencia regional ha demostrado que la formulación de orientaciones operacionales comunes para profesionales del Movimiento que trabajan en el ámbito de intervención en caso de desastre mediante la identificación, el intercambio y la aprobación de lecciones aprendidas y prácticas idóneas para su aplicación a nivel mundial, regional y nacional es una manera fundamental de establecer un criterio común mundial.

OP3 *Un párrafo dispositivo podría recomendar que se destinaran más recursos al desarrollo de la autoridad, el conocimiento y la experiencia en materia de relaciones cívico-militares.*

Fundamentos: el fortalecimiento de las relaciones cívico-militares en todo el Movimiento exigirá recursos específicos que propicien la articulación de una red de miembros del personal asignados a la gestión de esas relaciones, que posean autoridad, conocimiento y experiencia para tratar con órganos militares en nombre del Movimiento y que utilicen recursos comunes y coherentes. De esa manera, se simplifican las relaciones cívico-militares en todas las actividades y las capacitaciones de gestión de desastres, lo que, a su vez, contribuirá a la eficacia de esa gestión y a su realización sobre la base de principios.

OP4 *Un párrafo dispositivo podría invitar al Movimiento a realizar una labor de sensibilización y difusión para partes interesadas civiles y militares externas a fin de preservar el espacio humanitario del Movimiento y tener una participación influyente en la evolución futura de las relaciones cívico-militares a nivel mundial.*

Fundamentos: un paso fundamental para la construcción de un enfoque mundial en materia de relaciones cívico-militares es la labor de sensibilización y difusión para partes interesadas externas con miras a lograr mayor respeto de los Principios Fundamentales, a preservar el espacio humanitario del Movimiento y a afianzar su participación y su influencia mundiales en cuanto a la evolución futura de las relaciones cívico-militares, incluso por medio de asociaciones.

OP5 *Un párrafo dispositivo podría solicitar el apoyo y el aporte de los componentes del Movimiento a este esfuerzo colectivo de acuerdo con los marcos y las políticas tendientes a fortalecer la capacidad del Movimiento de prevenir y aliviar el sufrimiento humano.*

Fundamentos: la finalidad de este párrafo es solicitar a todos los componentes del Movimiento su apoyo a la iniciativa de fortalecer las relaciones cívico-militares para mejorar la forma en que el Movimiento se relaciona con los órganos militares y, en última instancia, mejorar la gestión de desastres.

OP6 *Un párrafo dispositivo podría solicitar que los avances logrados en el marco de esta iniciativa y los resultados de los tres ámbitos de actividad mencionados se informen ante el Consejo de Delegados que tendrá lugar en 2021.*

Fundamentos: para lograr un avance efectivo, se recomienda la presentación ante el Consejo de Delegados (2021) de un informe sobre la puesta en práctica de las pautas del documento de orientación mediante el desarrollo de los tres ámbitos de actividad.